

9.- El sistema de selección será por riguroso orden de entrada de la solicitud para cada acción formativa.

10.- El plazo de prescripción comienza desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla hasta dos días antes del inicio de la acción formativa, cerrándose cada acción formativa en el momento que se llegue al máximo de participantes por acción.

11.- Para la obtención del correspondiente certificado o diploma será obligatorio asistir al menos al 80 % de las sesiones programadas. En caso de no cumplir dicha obligación, no se tendrá derecho a la obtención del correspondiente certificado o diploma y a la devolución del ingreso por reserva de plaza.

12.- Para la obtención del correspondiente certificado o diploma, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, tendrá carácter obligatorio realizar, en su caso, las pruebas y prácticas que se establezcan por el profesorado de cada acción formativa.

#### **4.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Juventud y Deportes, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, Oficina de Información Juvenil sita Calle La Azucena s/n (Pabellón Deportivo Guillermo García Pezzi), en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.
- b) Fotocopia del documento acreditativo del descuento, en su caso.
- c) Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización de las actividades formativas.
- d) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad en vigor del padre o tutor que firme la autorización (menores de edad).
- e) Fotocopia del Certificado de Residencia.
- f) Justificante del ingreso de la Reserva de Plaza.

3.- El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta dos días antes del inicio de cada acción formativa. En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrá atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y por riguroso orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

#### **5.- PROCEDIMIENTO:**

1.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en el programa.